



### ANUNCIO

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 26 de julio de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1469/2023/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN PROTOCOLO, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA LA REALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER INTERINO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 27 de septiembre de 2023, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Protocolo**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, a fin de realizar nombramientos con carácter interino, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 122, de fecha 9 de octubre de 2023.

II.- El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, acordó otorgar las calificaciones finales del proceso selectivo, proponiendo a la Dirección General de Recursos Humanos la configuración de la lista de reserva, con la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden decreciente de calificaciones obtenidas:

Nº orden	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Calificación final
1	María Victoria Fariña Guillén	***8012**	7,59
2	Denise Suárez Padrón	***9120**	7,14
3	Yolanda Dakota Hernández Hernández	***1644**	6,35

Los acuerdos alcanzados en dicha sesión fueron objeto de publicación mediante anuncio insertado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica el 26 de julio de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443355107352655 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Base Novena de las que rigen el procedimiento selectivo establece: *“Una vez calculadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica municipal, la relación por orden de puntuación decreciente de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y en consecuencia, configurarán la lista de reserva (expresándose dicha puntuación con dos decimales). En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, se atenderá para dirimirlo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.*

*Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada a la Dirección General de Recursos Humanos para la configuración de la lista de reserva.*

*El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.”*

En el presente supuesto, se entienden cumplidos los requerimientos exigidos en las Bases, ya que el Tribunal Calificador, una vez determinada la calificación final de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, hizo pública la relación correspondiente, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web el día 26 de julio de 2024 y elevó al órgano competente propuesta de aprobación de la Lista de Reserva.

La Base Décima dispone que:

*“El funcionamiento de la lista de reserva se regirá por las normas vigentes en la materia en la presente Corporación y que se encuentran publicadas en la sede electrónica municipal (Decreto de 17 de noviembre de 2022). Específicamente, el indicado Decreto se halla ubicado en la sede electrónica municipal, apartado de “Empleo Público” y dentro de este en el subapartado “Listas de Reserva” año 2022 (25/11/2022):*

[https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/fileadmin/user\\_upload/Sede/EmpleoPublico/Listas\\_de\\_reserva/25112022\\_Anuncio\\_BOP.PDF](https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/fileadmin/user_upload/Sede/EmpleoPublico/Listas_de_reserva/25112022_Anuncio_BOP.PDF)

La Instrucción Reguladora de la Aprobación y Gestión de las Listas de Reserva de este Ayuntamiento, se aprobó por Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 15 de noviembre de 2022, modificado por Decreto del mismo Órgano de fecha 29 de septiembre de 2023. Ambos Decretos se encuentran publicados en la sede electrónica municipal.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la **Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Protocolo**, para la realización de nombramientos con carácter interino en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443355107352655 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Subgrupo A1, integrada por las siguientes personas aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado al efecto, por orden de calificación obtenida:

Nº orden	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	María Victoria Fariña Guillén	***8012**
2	Denise Suárez Padrón	***9120**
3	Yolanda Dakota Hernández Hernández	***1644**

**SEGUNDO.-** El funcionamiento de esta lista de reserva se regirá por las directrices vigentes en la materia en esta Corporación, aprobadas mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 15 de junio de 2022 y modificadas por Decreto de fecha 29 de septiembre de 2023, que se encuentran publicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen el procedimiento selectivo.

**TERCERO.-** La presente Resolución, que entrará en vigor desde la fecha de su aprobación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a dicha publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse”.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443355107352655 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>